

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 4 de octubre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el teniente coronel Don Juan Sopranis, comandante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios Distinguidos.

## IMPRESOS.

*Reconvencion de la nacion española á sus representantes ò apoderados.* Representantes : ya se ha cumplido un año que os congregasteis para salvarme, y mi situacion es la misma, ó quizà peor. El principal objeto que puse à vuestro cuidado fue la expulsion de mis bárbaros enemigos: ¿què habeis hecho en esto? Perdisteis mucho tiempo en cosas pequeñas; os ocupasteis de las que no os incumbian : la division de poderes fue una *plataforma*. Los diarios de vuestras sesiones dan testimonio de esto. ¿Y què, creis arrojar los franceses con la constitucion, en cuyo proyecto habeis gastado un año? ¿Ni què frutos ha producido la libertad de imprenta? Debiò producirlos sin embargo, si en los què gobiernan hubiese habido actividad. Representantes: volved sobre vosotros : aun podeis reparar el tiempo perdido. Doleos de una nacion que gime en la calamidad, y ve sus provincias en el mayor conflicto.

*Gaceta de la Regencia del 3.* — Por decreto de Buonaparte el rio Emsa dividirá en adelante Francia de Italia. Algunos sacerdotes irlandeses llegados de Fancia á su país, refieren el triste estado de la religion en aquel reino. — El teniente coronel Truxillo ha conseguido á fines de mayo algunas ventajas sobre los rebeldes de Nueva España. — El 11 del pasado desembarcaron en Lisboa 800 caballos ingleses, aguardándose 1200 mas y 120 infantes. Las tropas del interior marchan á la frontera, y se iban á enviar de 3 á 40 fusiles al general España. — Háblase de otra accion ventajosa obtenida el 29 del pasado por el general Ballesteros. — El 24 del mismo 90 hombres del ejército de la Isla de Leon pusieron en huida los retenes de la línea enemiga, alarmando las tropas francesas del campamento del Pinar y Chiclana.

*Diario mercantil del 3.* — Señor diárista : en la leva hecha la noche del 28 fueron conducidos á la carcel, amarrados y con todo el apa-

rato de malhechores 8 voluntarios del batallon de extramuros, poniéndose grillos á todo el que no entregó 15 rs. y exigiéndose de algunos 60. Así fueron tratados estos beneméritos ciudadanos, que al fin recobraron su libertad; ¿pero es este el modo de tratar á los hombres libres é inocentes? J. V. O. — Con este motivo diremos (*los editores*), que este modo de reclutar el ejército lo envilece, sin limpiar la república de vagos. Si en efecto se aprehenden algunos, no son los mas *picaros*, y es a costa de la afrenta de muchos buenos. Las repúblicas griegas y romana no conocieron este medio de levantar ejércitos, y es mengua que en Inglaterra se use este bárbaro medio de reclutar gente para la marina, á pesar de censurarlo sus buenos escritores. Si las Córtes hubieran arreglado nuestro sistema judicial, adoptando la saludable lei de la *manifestacion*, no se verian tales cosas, cuando por fortuna se conocen ya los derechos del hombre. Pero aquí se ve cuan poco han adelantado las Córtes nuestra felicidad. La libertad de imprenta es el único beneficio que les debe la patria, y aun ese. . . Esperemos de la constitucion mejor suerte.

*Conciso del 3.* Nos proponemos dar una idea sucinta de varios de los mariscales y generales franceses, con lo que *ocuparemos* en adelante una parte del *Conciso*, advirtiendo que sus vidas *estàn escritas* por sugeto que pudo informarse mui bien de ellas. Empecemos hoi por Victor. Fue *tambor*, pasa por *collon*, y no tiene compañero en *organizar robos* de correos, y dexar *limpios* á los pasajeros. — De Salamanca ha salido para Ciudad-Rodrigo un convoi escoltado por 150 franceses, y apoyados sus flancos por 180. — La Regencia ha confirmado la gracia de cruz de Carlos III al cónsul portugues en la Coruña, D. José Felipe Nuñez, por haber salvado la vida á 61 españoles naufragos de la fragata Cantabria, y conducido á España 41 prisioneros abandonados en la isla del Fayal. — Nota. *El Redactor general* de ayer extractando el *Conciso* del día 1.º, supone que un artículo en que se habla de *batalluelas* es alusivo solamente á los partidarios, sin hacerse cargo que comprende tambien á los generales de division y oficiales subalternos, á quienes expresamente elogiámos.

## NOTICIAS.

*Londres 28 de agosto.* — En la gaceta de anoche se insertan los partes de la bizarra accion que los botes del Quebec y la flotilla que tenemos en las aguas de Heligoland al mando del teniente Blyth sostuvieron en la isla de Nordeney contra las fuerzas sutiles enemigas: apresamos cuatro lanchas cañoneras, y solo tuvimos 4 muertos y 17 heridos.

Se han mandado hacer en Dantzick vestuarios para 2000 hombres, y allí la opinion general es que luego que se coja la cosecha, y queden asegurados los medios de subsistencia para las tropas francesas, arrojarà Buonaparte la máscara, y darà principio à una guerra activa contra Rusia.

En una carta de Suecia se lee „Aunque el rei no ha sido aun formalmente depuesto, camina para ello: en cuanto à su autoridad real ningun caso se hace”

*Id. 29 de agosto.* — El doctor Olbers escribe desde Bremen lo siguiente „El cometa que Mr. Flaugergues descubrió el 25 de marzo en Viviers, y Mr. Pons el 11 de abril en Marsella, y que se vió el 20 de mayo en Paris, volverà à aparecer àntes de concluirse el mes de agosto; y entónces estarà mas visible que lo estuvo en primavera. Su mayor brillo serà en octubre, y hasta diciembre permanecerà visible”

*Id. 3 de setiembre.* — Segun las últimas cartas de Petersburgo se hallaban allí tan persuadidos de que no tardarian en abrirse los puertos à los buques británicos, que el flete de buques extrangeros habia baxado de 12 £ à 7 y 10 s. por tonelada, siendo no obstante difícil conseguir carga. (*Courrier.*)

*Curazao 19 de julio.* — Acaba de entrar una goleta con la noticia de haber vuelto à la buena causa la ciudad de Valencia (en Venezuela) prendiendo sus naturales à los principales revoltosos D. Francisco Toro, Peñalver y otros. Este movimiento ha sido dirigido por el P. Hernandez, del órden de San Francisco, y algunos pardos y catalanes, que han reducido los pueblos inmediatos, formando un cordon de 300 hombres de tropas al frente de los valles de Turmero, y cortando con igual fuerza los viveres à Puerto-Cabello. Tambien han reducido à Ocumare, y piden auxilios à Coro y Puerto Rico para llevar adelante su leal empresa. (*Cart. part.*)

*Id. 21 de julio.* — Ha llegado de Puerto Cabello el bergantin de guerra ingles

About, por el que hemos sabido que el traidor Miranda, à la cabeza de la *Sociedad patriótica* ha disuelto el llamado *Congreso de Venezuela*, habiendo hecho arcabucear algunos de sus miembros, y al llamado *Juan y medio*, cabeza del partido de los *Isleños*. — Miranda ha hecho arbolar un pabellon *amarillo, azul y encarnado*, que flamea ya en el castillo de Puerto Cabello, en cuyo puerto han sido presos todos los europeos, y conducidos al bergantin Argos que sirve de ponton, secuestrandoseles sus bienes. Miranda parece que se ha erijido en *tirano independiente*, y que marcha con algunas tropas contra Valencia y los valles de Aragua, en los que se conservaba el partido del congreso. (*Cart. part.*)

*Puerto-Rico 10 de agosto.* — La expedicion salida de esta Isla para la reduccion de Cumanà, no hallando tan buenas disposiciones como se esperaba, continuó à Guayana, atacada por los rebeldes de Cumanà y Nueva Barcelona, pasando de allí à Coro. (*Cart. part.*)

## COMERCIO.

Para Lima ha cerrado la fragata española la Carlota de Bilbao.

## PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 3. — Desde las 12 de ayer à las de hoy.

*Continúan los trabajos en ambas líneas en los mismos parages.* — El castillo de Puntales ha hecho fuego al Trocadero. — Arde vorazmente el olivar que está à la derecha del Puerto de Santa Maria. — De Xerez à Puerto-real han pasado 290 acémilas mayores cargadas, unas 400 cabezas de ganado lanar, y varios carros y carretas.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 5. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Gibraltar 1 b. de grva. ing. con 200 ps. b. en colta 3 transportes de su nacion con teña y agua: de Algeciras b. esp. La Maria, en lastre: de Salé m. id. S. Antonio, con alplante: de Algeciras, 5 b. cost. nac. con loza, carbon, verduras y ganado vacuno: de Lisboa b port. Piedad, con cebollas: de la Mata de las Cañas, f. esp. S. Jose: de Huelva m. id. La Mar, con frutas.

## CÓRTESES.

Dia 3. — Parte de Sanidad: el dia 1.º fueron enterrados 9 cadáveres.

Varios Señores diputados presentaron sus votos sobre el artículo 129 de la Constitucion aprobado ayer, y se acordó se uniesen à las actas.

El gobernador de Ceuta Don José Maria de Alós, manifestó: que todos los artículos de alimento entraban àntes en aquella plaza libres de toda contribucion, y que ahora se trata de imponer sobre ellos un tanto por ciento, lo cual aunque considera que está apoyado en las urgencias extremas en que se halla la patria, no puede sin embargo dexar de reclamarlo fundado en diferentes consideraciones que exponia: en cuya virtud pedia que subsistiese como àntes la antigua franquicia de los viveres de preciso alimento. — Concedido.

Don Joaquin de Santa Cruz, comisario de guerra, presentó un proyecto para usar de la artillería clavada, para que en una batería de 4 cañones se coloquen 16; para que con una *terra* artificial se destruya al enemigo; para que con una táctica nueva 21 plazas ocupen el terreno de 32; y se ofrece formar cañones de nueva invención de tiros: propone los gastos; anuncia una suscripción; hace 4 proposiciones con una oferta de su haber, encareciendo la utilidad y ventajas que podrían producir. Pasó al consejo de regencia.

El brigadier Don Federico Moreti pidió: que se le concluya su causa sobre la acción de Evoor (en Portugal) que hace tres años está pendiente: y en consecuencia de lo que sobre esta solicitud exponía la comisión de Guerra, se acordó: que el consejo de Regencia, uniéndola á los antecedentes la pase al de Guerra, para que se concluya aquella causa á la mayor brevedad sin faltar á la justicia.

La comisión de supresion de empleos informó: que habiendo examinado la planta actual que tiene la secretaria de Guerra, halla que no puede disminuirse ni en los empleos; ni en los sueldos, que se fixaron en 1809; pero que sin embargo podría pasarse á la comisión que entiende en el exámen del reglamento de las secretarías del despacho, para que lo vea, y resolver con su informe lo mas acertado. — Apr.

#### Dia 29 de la discusion de Constitucion.

La comisión, en virtud de una adición que se hizo al artículo 104, le presentó en los términos siguientes.

„Se juntarán las Córtes todos los años en la capital del reino, y en un edificio destinado al efecto.” — Aprobado.

El artículo 110 lo presentó la comisión modificado así. „Los diputados no podrán volver á ser elegidos, sino mediando otra diputacion.” — Aprobado.

La comisión presentó tambien reformado del modo siguiente el artículo 125.

„Cuando los secretarios del despacho hagan á las Córtes algunas propuestas á nombre del rei, asistirán á las discusiones, cuando y del modo que las Córtes determinen; hablarán en ellas, pero no podrán estar presentes á la votacion.” — Aprobado.

Art. 130. Del mismo modo no podrán durante el tiempo de su diputacion, y un año despues del último acto de sus funciones, obtener para sí, ni solicitar para otro pension ni condecoracion alguna, que sea tambien de provision del rei. — Aprobado.

### CAPITULO VII.

#### De las facultades de las Córtes.

Art. 131. Las facultades de las Córtes son:  
Primera. Proponer y decretar las leyes, é interpretarlas y derogarlas en caso necesario. — Aprobada.

Segunda. Recibir el juramento al rei, al prin-

cipe de Asturias y á la Regencia, como se previene en sus lugares. — Aprobada.

Tercera. Resolver cualquiera duda de hecho ó de derecho, que ocurra en orden á la sucesion de la corona. — Aprobada.

Cuarta. Elegir Regencia ó Regente del reino cuando lo previene la Constitucion, y señalar las limitaciones con que la Regencia ó el Regente han de ejercer la autoridad real. — Aprobada.

Quinta. Hacer el reconocimiento público del principe de Asturias. — Aprobada.

Sexta. Nombrar tutor al rei menor cuando lo previene la Constitucion. — Aprobada.

Séptima. Aprobar ántes de su ratificacion los tratados de alianza ofensiva, los de subsidios, y los especiales de comercio. — Aprobada.

(Se levantó la sesion.)

#### Artículo comunicado.

Señores editores del Redactor general: Corren voces bastante fundadas de que un día de estos se va á tratar en las Córtes del restablecimiento del tribunal de la Inquisicion. No me pasa por la imaginacion que el Congreso, que desde el momento en que dió principio á sus sesiones, ha empleado justamente mucha parte del tiempo en poner á cubierto de la opresion los derechos *del hombre y del ciudadano*, sancione ahora el restablecimiento de un tribunal tan opuesto á todo lo que sea *libertad y seguridad individual*. No me lo puedo persuadir; pero si, contra todas las esperanzas y contra todo lo que hasta ahora ha trabajado, decretase su restablecimiento, en vano gasta el tiempo en la Constitucion, la cual no puede existir, existiendo el tribunal de la Inquisicion. En vano han sido los sabios decretos del 24 de setiembre, y en vano en fin cuantos pasos ha dado hasta ahora para sacar á la nacion del abatimiento y de la opresion en que sus reyes la tenían sepultada, los cuales á toda costa han protegido siempre este tribunal, como su apoyo, y como el pozo en que podía sepultarse cualquiera individuo, de quien tuviesen la mas ligera sospecha de que miraba con horror las violencias é iniquidades de una corte corrompida, con la seguridad de que jamas se habian de traslucir los motivos por los que así se procedia contra él; pues como dice S. Mateo: *qui male agit, odit lucem*. En una palabra, la Inquisicion no ha sido, baxo el pretexto de velar sobre la religion, mas que un instrumento ciego de que se valian los reyes para sus fines, que no siempre han sido justos. ¿Será posible, padres de la patria, que volvais á dexar á la nacion en el mismo estado, sujeta al capricho de un tribunal de tan extraordinarias facultades?

Yo no dudo de la sabiduria que ha manifestado el congreso, que tomará sobre este asunto el justo partido de restituir á los obispos esta parte tan esencial de su autoridad, de que se les despojó en tiempo de los reyes católicos, á petición suya; siendo los únicos los obispos á quienes corresponde velar sobre los asuntos de fe, como que para esto fueron establecidos por el divino Fundador del cristianismo, pastores y zeladores natos de ella. = J. L.

*Artículo comunicado.*

Mui Señor mio : intencion habia formado de no tomar la pluma para manifestar à Vmd. los varios abusos que veo en nuestro actual gobierno ; porque estaba convencido de que no haria mas que aumentar el número de los que publicando verdades y reclamando el orden y aniquilamiento del funesto egoismo , solamente logran que ciertos agentes del gobierno acaben de perder el temor y respeto à la opinion pública , que arrostran abiertamente por ella , y que por desgracia nuestra se cumpla lo que anuncié muchos meses hace. Pero al leer el artículo con el título „Esta sí que es intriga en las Córtes” inserto en el núm. 109 del Redactor general , prometí solemnemente desistir de mi primera intencion , y no dexar la pluma de la mano hasta haber conseguido que todos los españoles amantes de su patria , sin distincion alguna , supiesen lo que se trataba por algunos diputados en las Córtes generales y extraordinarias , convocadas para el establecimiento de un gobierno capaz de salvarnos. Yo creo que las Córtes , aun suponiendo que hayan sido capaces del pensamiento de elegir ministros de entre sus miembros , no dexaran de arrepentirse de él , y de justificarse ante la nacion , á quien representan del modo posible. Si así no lo hicieran , era preciso confesar que las Córtes arrostraban abiertamente la opinion pública , y que pensaban no ya en los medios de salvarnos , sino en los de perpetuar su autoridad , y en gozar , miéntras les fuese posible , del funesto placer de mandar. ; Ministros del despacho elegidos de entre los representantes del pueblo . . . ! ; Los autores de la lei encargados de su execucion . . . ! Desdichada nacion española. ; Será esta la libertad que te se ofrece en la suspirada Constitucion ? ; Las Córtes podrán creer que fuera de ellas no hai españoles , no hai sabios , no hai hombres virtuosos , no hai amantes de la patria , no hai en fin persona á quien confiar las riendas del gobierno ? ; Las Córtes creerán que el genio , la virtud , la sabiduria , y el acierto se han reducido á morar únicamente en el salon de sus sesiones ? Pues si así fuese , se engañarian. La posteridad juzgará de lo que debe la nacion española al Congreso ; de la virtud , de la sabiduria , de las intenciones de sus miembros ; juzgará de la parte que haya tenido en la salvacion ó en la ruina de una nacion , cuyo destino es adolecer eternamente de gobiernos que se crea , ó que se ponen á su frente. Miéntras tanto , no puedo ménos de decir que me admira la indiferencia y el despre-

cio con que los representantes de la nacion oyen las justas reclamaciones de los escritores y el voto general de la nacion , empeñada en que se ponga un término á esas sesiones intempestivas , y que se trate única y exclusivamente de lo que debe tratarse , de lo que mas necesitamos , de lo que únicamente han debido tratar las Córtes. Se ha escrito , se ha alzado el grito contra las sesiones secretas , sesiones reprobadas y aborrecidas por la misma nacion , en cuyo favor se suponen celebradas. Sin embargo las sesiones secretas continuan. Se ha clamado contra la indolencia criminal de algunos tribunales en la averiguacion y castigo de los pérfidos egoistas , de los viles traidores que viven entre nosotros , que trazan á su placer el plan de nuestra esclavitud , y que se atreven ya á quitarse la máscara , y á insultar nuestra héroica resolucion. Sin embargo , la indolencia y la apatia vergonzosa siguen , y el honrado y el buen patriota se ve confundido con el bribon y el criminal. No es posible que sea mas clara y mas evidente la opinion pública contra una turba de hombres colocados en altos empleos. Sin embargo , estos hombres subsisten en sus empleos , y subsisten porque las Córtes , ó los apoyan ó no tienen la energía necesaria para derrocarlos. Se ha clamado porque las Córtes se abstengan de intervenir en negocios peculiares del poder ejecutivo ; se ha demostrado que esto no les compete , y que por consiguiente es una usurpacion de la soberania que reside únicamente en la nacion ; se ha clamado , y se está clamando por el fin de las Córtes y por el pronto establecimiento de un gobierno enérgico. A pesar de todo , las Córtes siguen oyendo quejas , sentenciando pleitos , arreglando oficinas , dispensando gracias y mercedes : siguen discutiendo mui pausadamente el proyecto de la Constitucion : siguen dándonos muestras de que no hacen ánimo de disolverse tan pronto , y siguen en fin con los achaques y dolencias con que han existido hasta aqui , y existiran si Dios no lo remedia.

Yo me propongo , Señor Redactor , comunicar á Vmd. muchas reflexiones importantes que se ofrecen acerca de este y otros particulares , y cuanto halie que prescribe la opinion pública , que es la que al fin nos ha de salvar.

Tengo el honor de ser su af.<sup>mo</sup> de Vmd. —  
El corresponsal B. A. R. y G.

CALLE ANCHA.

Corre la voz de haber evacuado los franceses á Ciudad Rodrigo el 25 del pasado.

Imprenta del Estado-mayor general.